

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

La Secretaria Ad-Hoc de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO DE IDENTIFICACIÓN.	63-001-31-05-003-2015-00437-01
RADICADO INTERNO.	491
TIPO DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE.	Mario Humberto Vélez Escobar
DEMANDADOS.	Colpensiones, Sociedad Médica Cafetera Ltda., en liquidación y la Contraloría General del Quindío
TIPO DE ACTUACIÓN.	Sentencia
FECHA DE SENTENCIA.	11 de marzo de 2022
DECISIÓN.	CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia, el día 10 de agosto de 2017, dentro del proceso de la referencia.

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 17 de marzo de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

JACKELINE BELTRÁN SERNA

Secretaria Ad Hoc

El presente edicto se desfija hoy 17 de marzo de 2022, a las 5:00 p.m.